



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-PRON-014-2023 T-PRON23-011

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 10 de octubre de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE ALBERCAS EN DIVERSAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD Y VALLE DE MEXICALI, B.C. (COL. ROBLEDO Y ESTACIÓN COAHUILA KM 57).”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.
2.- Fecha del Contrato	31 de mayo de 2023
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 4,340,923.82
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$ 4,250,389.54
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 4,601,632.92
6.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	05 de junio de 2023
8.- Fecha de terminación contractual	03 de agosto de 2023
9.- Plazo de ejecución convenido	88 (ochenta y ocho) días naturales
10.- Importe del Anticipo con I.V.A.	\$ 1,275,116.86
11.- Fecha de entrega del anticipo	22 de junio de 2023
12.- Fecha de inicio diferida	23 de junio de 2023
13.- Fecha de terminación convenida	18 de septiembre de 2023
14.- Fecha real de terminación	18 de septiembre de 2023



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento al Contrato

Objeto del Convenio: Diferimiento de 18 (dieciocho) días naturales, por el pago tardío del anticipo, para quedar como fecha de inicio de los trabajos el 23 de junio de 2023 y de terminación el 21 de agosto de 2023.

Fecha: 28/junio/2023

2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Por modificación de catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y la inclusión de obra extraordinaria.

	Ampliación	Convenido
Plazo de Ejecución	10 (diez) días naturales	70 (setenta) días naturales 23/junio/2023 al 31/agosto/2023

Fecha: 14/agosto/2023

3.- Convenio Adicional

Objeto del Convenio: Por ampliación al monto contratado y asignado y ampliación al plazo de ejecución por ampliación y reducción de volúmenes de obra, ampliación de volúmenes de obra extraordinaria ya convenida, así como la inclusión de obra extraordinaria.

	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 260,709.10	\$ 4,601,632.92
Plazo de Ejecución	18 (dieciocho) días naturales	88 (ochenta y ocho) días naturales 23/junio/2023 al 18/septiembre/2023

Fecha: 25/agosto/2023



III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN,S.A.:

	Importe	Número	Fecha	
1.- Anticipo	\$ 1,275,116.86	2217244	31/mayo/2023	
2.- Cumplimiento	\$ 434,092.38	2217245	31/mayo/2023	
3.- Endoso	\$ 26,070.91	2217245	25/agosto/2023	
	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 440,422.80	2250387	06/octubre/2023	06/octubre/2023 al 05/octubre/2024

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	23/junio/2023 al 20/julio/2023	\$ 682,279.15	\$ 189,521.99
2	21/julio/2023 al 17/agosto/2023	\$ 1,602,755.11	\$ 445,209.75
3	18/agosto/2023 al 15/septiembre/2023	\$ 2,114,610.24	\$ 545,932.02
4 FINIQUITO	16/Septiembre/2023 al 18/septiembre/2023	\$ 4,583.52	\$ 0.00
	Total	\$ 4,404,228.02	\$ 1,180,663.76

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el Ing. Luis Gibran Padilla Acosta, Representante Legal de GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. de C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No IS-MXL-PRON-014-2023 T-PRON23-011, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:30 hrs. del día 10 de octubre de 2023.



GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. de C.V.

Representante Legal
Ing. Luis Gibran Padilla Acosta

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas

Ing. Benjamín Chávez López
Residente de Supervisión